

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.918/13

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

**Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-725/2012-AV (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de Donjimeno (Ávila).**

Examinado el expediente incoado a instancia de D<sup>a</sup>. CONSUELO BASILISA LUMBRERAS SANZ (70795572P), D. ESTANISLAO GIL PÉREZ (06514145Q) y D. MANUEL GIL PÉREZ (06503041K) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Unidad Hidrogeológica 02.17: Región de los Arenales, en el término municipal de Donjimeno (Ávila), por un volumen máximo anual de 72.000 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 20,83 l/s, y un caudal medio equivalente de 6,9 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 07/05/13, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

ANULAR la inscripción que consta en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES GONZÁLEZ RODRÍGUEZ con referencia PC-AV-069-027.

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

**TITULARES:** D<sup>a</sup>. CONSUELO BASILISA LUMBRERAS SANZ (70795572P), D. ESTANISLAO GIL PÉREZ (06514145Q) y D. MANUEL GIL PÉREZ (06503041K)

**TIPO DE USO:** Riego (12 hectáreas)

**USO CONSUNTIVO:** Sí

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>):** 72.000

**CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):** 20,83

**CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s):** 6,9

**PROCEDENCIA DE LAS AGUAS:** Unidad Hidrogeológica 02.17: Región de los Arenales

**PLAZO POR EL QUE SE OTORGA:** 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

**TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO:** Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

